



Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA

Diecinueve (19) de febrero del dos mil veintiuno (2021)

| | |
|----------------|--|
| Proceso: | Ordinario Laboral |
| Demandante: | Julio César Córdoba Mosquera |
| Demandado: | FAGUS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS CONSTRUCTURA CARIBE SIGLO XXI y OTRO |
| Radicado: | 05154 31 12 001 2020 00052 00 |
| Asunto: | Releva curador |
| Sustanciación: | 89 |

Como el curador ad litem designado para representar a la demandada FAGUS CONTRCCIONES Y SERVICIOS SAS, acreditó estar actuando como tal en más de cinco procesos, se releva de cargo y se designa como nuevo curador ad litem para representar a la demanda al abogado OSCAR MARIO DUQUE GAVIRIA, localizable en el celular 301 3683143, correo electrónico oscarduquegaviria@gmail.com.

Al abogado designado se le notificará su nombramiento, la debida notificación del auto que admitió la demanda, y se le correrá los traslados de ley, advirtiéndole que es obligatoria la aceptación del cargo y que el ejercicio del mismo es en forma gratuita, tal como lo dispone el art. 47 en concordancia con el art. 48 num. 7º del C.G.P., siendo a cargo del demandante, la gestión para notificar al Curador ad litem.

NOTIFÍQUESE
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ
N

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d8f3c5778a7cc579d63da964d656e9e158c98a958343add9c61602d
1361355d4**

Documento generado en 21/02/2021 06:07:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**